



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 ABR. 2008

RES. H. N° 283-08

Expte. N° 5.158/07

VISTO:

El pedido formulado por el Coordinador Académico de la Especialización en Historia Argentina, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular: **"POPULISMO Y DEMOCRACIA EN LA ARGENTINA DEL SIGLO XX"**, designación de docente, aprobación del programa, como curso de posgrado y aranceles; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Directora del Departamento de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 035 aconseja aprobar el dictado de la asignatura, programa y su implementación como curso de posgrado,

Que a su vez la Comisión de Hacienda y Espacio Físico hace lo propio con respecto a los aranceles y honorarios propuestos;

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 04/03/08 autorizó lo solicitado por el Coordinador Académico de la Especialización en Historia Argentina;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión ordinaria del día 04-03-08

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los docentes que tendrán a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Especialización en Historia Argentina, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: POPULISMO Y DEMOCRACIA EN LA ARGENTINA DEL SIGLO XX

DOCENTE: Dr. Gerardo Aboy Carles.

COORDINADOR: Lic. Rubén Correa





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 283-08

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por el docente responsable, para el dictado de la asignatura

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado la asignatura curricular de la Especialización en Historia Argentina mencionada en el artículo 1°, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin.

Fecha: agosto de 2008.

Duración: 30 (treinta) horas presenciales

15 (quince) horas para trabajos prácticos y elaboración de trabajo final

Total: 45 (cuarenta y cinco) horas

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos en el curso de posgrado, el que será de:

CURSO DE POSGRADO CON EVALUACIÓN: \$ 80.00 (PESOS OCHENTA)

CURSO DE ACTUALIZACIÓN: \$ 40.00 (PESOS CUARENTA)

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR al Lic. Rubén Correa, como docente responsable del curso de referencia, el que deberá encargarse del cobro de aranceles, control de asistencia, presentación de informe final y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de certificados.

ARTÍCULO 6°.- LIQUIDAR el pago de honorarios al Dr. Aboy Carles por un monto total de \$ 1.200,00 (PESOS MIL DOSCIENTOS), a imputarse de la cuenta N° 099 de la Especialización en Historia Argentina, de acuerdo a la presentación del Coordinador Académico.

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE a la Especialización en Historia Argentina, docentes responsables, Departamentos de Rendición de Cuentas, División Recursos Propios, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Posgrado, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

smms/JAE

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.